

227
59

DECRETO No. 142 de 1950

(28 de septiembre)

por el cual se concede una autorización al Sr. Personero Municipal.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y en
especial de las contenidas en el art. 173 del C. J.

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Sr. Personero Municipal para que otorgue el poder Suficiente al Dr. José Chalela, abogado titulado e inscrito, para representar al Municipio ante el H. Consejo de Estado en la demanda de nulidad del Decreto 0101 de 20 de enero de 1950, de la Gobernación de Santander, "por el cual se deroga el decreto 52 de 13 de enero de 1943 que confiere comisión al Tesorero Municipal de Bucaramanga para el recaudo de un impuesto, se modifican unas tarifas y se dictan otras disposiciones".

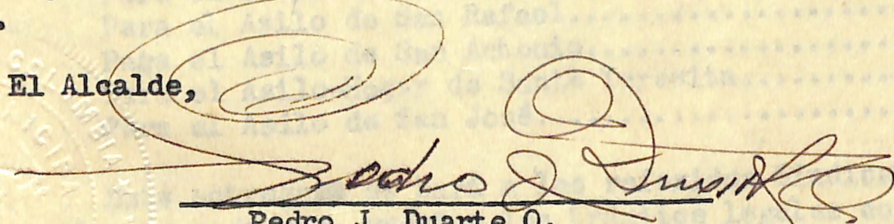
Art. 2o.- Igualmente facúltase al Sr. Personero para suscribir el contrato de servicios profesionales con el referido apoderado Dr. José Chalela, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$500,00).

Parágrafo.- El poder de referencia debe otorgarse sin pérdida de tiempo, a fin de que el Municipio ejercite sus derechos en la oportunidad. Posteriormente se tramitará la formalización del contrato.-

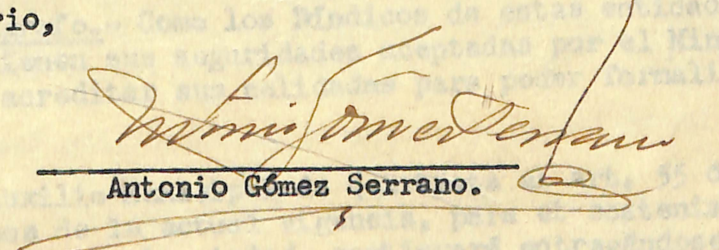
Cópiese y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.